Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000108-03. Pág. 3679

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000108-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al diseño e implementación de un plan piloto de colmenas comunitarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000108 formulada por Dª. Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relacionadas con plan piloto de colmenas comunitarias en la provincia de Zamora.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, ya contempla expresamente la posibilidad de que un mismo asentamiento pueda albergar colmenas pertenecientes a uno o varios titulares, por lo que el modelo de colmenar comunitario al que se refiere la iniciativa parlamentaria resulta jurídicamente posible en el marco normativo vigente.

En consecuencia, no se considera necesario aprobar un plan específico o una actuación singular por parte de la Administración autonómica para permitir este tipo de iniciativas, toda vez que la normativa actual ya habilita su implantación cuando exista interés por parte del propio sector.

CVE: BOCCL-12-001368

Asimismo, tal y como ya se indicó en el informe emitido por esta Dirección General con fecha 3 de septiembre de 2025 con ocasión de la Proposición No de Ley 01481/2025, no se había recibido entonces ninguna propuesta concreta por parte de organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de apicultores o entidades locales interesadas en la puesta en marcha de colmenares comunitarios en la provincia de Zamora.

A fecha actual, mayo de 2026, esta situación no ha variado, no constando tampoco hasta el momento solicitudes, propuestas o iniciativas concretas del sector relativas al desarrollo de este tipo de colmenares compartidos.

Por ello, no se han articulado líneas específicas de actuación ni medidas adicionales al respecto, sin perjuicio de que cualquier iniciativa concreta que pudiera plantearse en el futuro por parte de los agentes del sector sería analizada y valorada en el marco de la normativa vigente y de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864